

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 522

TEGUCIGALPA: VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1919

NÚM. 5.214

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA—Acuerdos emitidos del 8 al 14 de octubre de 1919.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Se nombra un Comandante de Policía

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Comayagua al Capitán don Miguel A. Jiménez, con el sueldo que le asigna el presupuesto especial emitido en esta fecha para el sostenimiento de dicho cuerpo durante el presente año económico; sueldo que devengará el señor Jiménez desde el 18 de septiembre último en que comenzó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un portero

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven José M. Ugarte, portero de la Tipografía y Encuadernación Nacionales.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se ratifica un nombramiento

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de pagador del Cuerpo de Policía de esta ciudad y Comayagua, hecho por el Director respectivo, en el Sr. don José Ignacio Aguirre, quien devengará el sueldo que

le asigna el presupuesto respectivo, desde el 28 de septiembre recién pasado, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

BOGRÁN

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 90.00

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 90.00) noventa pesos que, según planillas, in virtió el Administrador de Aduana de Amapala en el sostenimiento de los reos que hay en dicho puerto, durante el mes de septiembre recién pasado. El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 68.00

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 68.00) sesenta y ocho pesos que por la Aduana de Amapala se pagarán a la «Farmacia Central Americana», por las medicinas que en el mes de septiembre recién pasado suministró para los reos que enfermaron en el presidio de dicho puerto. El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Corrector de Pruebas

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919.

Manifestando el señor Director de la Tipografía y Encuadernación Nacionales, que don Manuel Ramírez, desde hace varios días y sin causa justificable,

ha abandonado el empleo de Primer Corrector de Pruebas de dicho establecimiento; el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para que desempeñe el expresado empleo, al joven don Fernando G. Carías, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Ocotepeque, al Capitán Ramón Erazo y al Teniente Raimundo Guevara.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Teniente Cristóbal Navas, Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Olancho.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de El Paraíso, a los señores Teniente-Coronel Ciriano Aguilera y don Eusebio Vázquez.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 12.00

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Ocotepeque se pague al Gobernador Político de aquel departamento la cantidad de (\$ 12.00) doce pesos, valor que invertirá en la compra de un libro copador de correspondencia para servicio de la oficina de su cargo. El gasto se imputará a la Partida 1ª. Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se declara sin efecto un acuerdo

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto, desde esta fecha, el acuerdo de 4 de agosto recién pasado, en que se asigna a don Julio Villars la cantidad de cincuenta pesos oro americano mensuales, por la vigilancia de los automóviles del Gobierno, y en que se permite, además, se continúe usando el terreno de propiedad de dicho señor Villars en que se encuentra construida una galera que sirvió para la Escuela Nacional de Automovilistas.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Secretario de Estado

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

En atención a los méritos y aptitudes del Dr. don Ricardo Pineda, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se ratifica un acuerdo

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ratificar el acuerdo del Gobernador Político de Cortés dictado el 7 de los corrientes, en virtud del cual nombró Inspector de Policía y Hacienda de aquel departamento al Mayor don Augusto Alvarado, en sustitución de don

Clemente Rodríguez que renunció de dicho cargo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza el gasto de \$ 138 75

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 138.75) ciento treinta y ocho pesos setenta y cinco centavos, a que asciende el valor de las planillas del presidio de la ciudad de Gracias, pagadas por el Administrador de Rentas de aquel departamento, durante el mes de septiembre recién pasado; debiendo imputarse la erogación a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar a Celso Reyes y Cecilia Guerrero, vecinos de Villa Nueva, departamento de Cortés, la publicación de edictos para contraer matrimonio, previo pago de diez pesos en la Administración de Rentas de Cortés.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Tomás Rojas C., Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Olancho, debiendo reconocérsele su sueldo desde el 4 del actual, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra Director y Subdirector de Policía del puerto de Amapala

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Mayor don Jesús Iruas y al Capitán don César Carrasco, Director y Subdirector del Cuerpo de Policía del

puerto de Amapala, respectivamente; debiendo devengar cada uno, desde el día de ayer, que comenzaron a prestar sus servicios, el sueldo que les señala el acuerdo de 31 de mayo del presente año.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un conserje

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Samuel Tablas Conserje del Teatro Manuel Bonilla, en sustitución de don Alvaro Colindres.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Copán a los señores Victoriano Garrigó y Abel García.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante del Presidio de Santa Rosa de Copán al señor Capitán Manuel Cartagena.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se anexa un cargo

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Anexar el cargo de Administrador de la Tipografía y Encuadernación Nacional, a la Dirección del mismo establecimiento.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 130.85

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de La Ceiba se pague a la Farmacia Nueva del Dr. J. L. Lafines la suma de (\$ 130 86) ciento treinta pesos ochenta y seis centavos, valor de las medicinas que suministró al Cuerpo de Policía de dicho puerto, del 10 al 30 del mes de septiembre del presente año; debiendo imputarse la erogación a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 300 00

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Amapala se pague al Director General de Salubridad, Dr. don A. S. Brizio, la cantidad de (\$ 800.00) trescientos pesos plata para gastos de su viaje a la República de Nicaragua en compañía de la Comisión Rockefeller y en asunto referente a su empleo; debiendo imputarse la erogación a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General. — Comuníquese

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 217.47

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de La Ceiba se pague a la Farmacia Nueva del Dr. J. L. Lafines la suma de (\$ 217 47) doscientos diez y siete pesos cuarenta y siete centavos, valor de las medicinas que suministró al Cuerpo de Policía y al Presidio de dicho puerto, durante el mes de agosto del corriente año; debiendo imputarse la erogación a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 17.25

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Trujillo se pague al Médico Forense Dr. don Sebastián R. Pastor la cantidad de (\$ 17 25) diecisiete pesos veinticinco centavos, valor de las medicinas que suministró a los reos del Presidio de dicho puerto en

el mes de agosto del presente año; debiendo imputarse la erogación a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres

Se nombra un conserje

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Efraín Maas Conserje de la Dirección General de Estadística en sustitución de don Alberto Sánchez. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Anselmo Sandoval Comandante del Presidio de Trujillo. Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Capitán Modesto Mejía Quesada y don Marcos Sergio Rojas, Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Yoro. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Mayor Manuel Enamorado y Mayor Ventura Lara, Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Santa Bárbara. Los nombrados devengarán el sueldo de ley, y les será reconocido desde el 21 del mes próximo pasado, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 80.00

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague a don Próspero Inestroza la cantidad de (\$ 80 00) ochenta pesos plata, valor del servicio prestado por un automóvil de su propiedad con motivo de la llegada a esta capital del 2º Designado a la Presidencia, Dr. don Francisco Bográn; imputándose el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor General José Abrego Gobernador Político del departamento de Comayagua. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Coronel don José Mejía Colindres Gobernador Político del departamento de Intibucá. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 12.25

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 12.25) doce pesos veinticinco centavos, valor de las siguientes leyes que el Cajero Nacional ha suministrado para servicio de la Gobernación Política de este departamento:

1 Código Civil	\$ 4.00
1 — de Procedimientos	4.00
1 — Militar	2.00
1 Ordenanza Militar	1.00
1 Ley Orgánica Militar	0.50
1 — de Elecciones	0.75

Suma

Esta erogación se imputará a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Benigno Moradel y Arcadia Fuentes, vecinos de Guayape, Departamento de Olanchito, previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas de este departamento.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José León Valladares y Esther Cerrato C., vecinos de esta capital, previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas de este departamento.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Adrián Zelsya Escribiente 1º de la Dirección General de Estadística, en lugar de don José María Palacios, que se retiró de dicho puesto. El nombrado empezará a devengar desde el 9 del actual, fecha en que se hizo cargo de su empleo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha ha sido admitida la solicitud presentada a su Despacho, que literalmente dice:—«Denuncios.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Rafael Alduvín L., de generales conocidas, en mi carácter de apoderado de los señores Vaccaro Bros Company, según aparece del documento respectivo, que pido que se razone en las presentes diligencias, ante Vos, con protestas de respeto, manifiesto: Según Decreto Legislativo N° 116, de 2 de abril de 1910 reformado por Decreto Legislativo N° 117, de 28 de marzo del

corriente año, mis representados son concesionarios para la construcción de un ferrocarril entre las ciudades de La Ceiba y Yoro, teniendo derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la contrata respectiva, que se le adjudiquen o cedan en dominio útil doscientas cincuenta hectáreas de terreno nacional por cada kilómetro de ferrocarril que construya, en lotes alternados con el Gobierno, de 1.000 hectáreas cada uno, haciendo uso del derecho en referencia, me presento con el carácter indicado, denunciando para que se adjudique o ceda a mis mandantes un terreno de 6.000 hectáreas, más o menos, sitas en el lugar llamado Valle de San Juan, jurisdicción municipal de Morazán, en el departamento de Yoro, que tiene los siguientes linderos: por el norte, con el Valle y el Río de Cuyamapa; por el sur, con sabanas ocotalosas de la aldea de San Juan y el Río de Cuyamapa, por el este, con montañas de Pijol; y por el oeste con montañas nacionales. Entiendo que, tratándose de adjudicación de terrenos en virtud de una concesión, el trámite que debe darse a mi solicitud es especial; sin embargo, el Poder Ejecutivo resolverá lo más conveniente.—Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1919.—Rafael Alduvín L.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1919.

BODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice:—«Denuncios.—Yo, Rafael Alduvín L., de generales conocidas, en mi carácter de apoderado de los señores Vaccaro Bros Company, según aparece del documento respectivo que pido se razone, ante Vos, con protestas de respeto, manifiesto: Según el decreto N° 116 de 2 de abril de 1910, reformado por Decreto Legislativo N° 117, de 28 de marzo del corriente año, mis representados son concesionarios para la construcción de un ferrocarril entre las ciudades de La Ceiba y Yoro, teniendo derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la contrata respectiva, a que se le adjudiquen o cedan en dominio útil 200 hectáreas de terreno nacional por cada kilómetro de ferrocarril que construya, en lotes de 1.000 hectáreas cada lote, alternos con otros que deben dejarse para el Gobierno. Haciendo uso del derecho en referencia, me presento con el carácter dicho señalando o denunciando, para que se le adjudique o ceda un terreno como de dos mil hectáreas de extensión, situado en el valle de Olanchito, jurisdicción municipal de la población del mismo nombre, conocido con el nombre de El Cayo, con los linderos siguientes: norte, con terrenos pertenecientes a las Comisarias de Coyoles y Medina; por el sur, río Aguán; por el este, con terrenos llamados San José y El Naranjo, de propiedad de los herederos de Norberto Quesada; y por el Oeste, con terrenos nacionales. Entiendo que tratándose de la adjudicación de terrenos por virtud de una concesión, debe darse a mi solicitud una tramitación especial, ya que no se trata de un simple denuncia. Sin embargo, el S. P. E. resolverá lo más acertado. Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1919.—Rafael Alduvín L.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1919.

BODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la solicitud que dice:—«Concesión.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Urbano Ugarte, mayor de edad, soltero, Comerciante y de este vecindario, comparezco ante Vos, con el debido respeto, a exponer y pedir lo siguiente: Hace seis meses que tengo establecida en esta capital una fábrica para elaborar cigarrillos, denominada «El Mágico» montada de modo que sus productos correspondan a las exigencias del público; pero, para proseguir este objeto, he tenido que hacer en lo sucesivo fuertes desembolsos, circunstancia por la cual no tendré utilidades sino mediante el transcurso de mucho tiempo.—Como en esta ciudad existe otra fábrica de la misma índole, que goza de concesión por parte del Poder Ejecutivo, me será imposible competir con ella, mientras no esté equiparado con una concesión igual, que estimo no sólo justa sino equitativa. Dicha concesión fué otorgada por Decreto Núm. 69, emitido por el Congreso Nacional el 19 de febrero de 1919, publicado en La Gaceta Núm. 5.139, correspondiente al 30 de mayo del corriente año. Acompaño la muestra de los cigarrillos que elaboro, para que se pueda apreciar la bondad de ellos y la manera de presentarlos para su expendio, no teniendo inconveniente en afirmar que pueden competir con los elaborados en otras fábricas nacionales y con los que se importan de otros países. En tal concepto, pido y suplico al Poder Ejecutivo, que se me concedan iguales franquicias a las concedidas en el Decreto que dejo mencionado, por un término que no baje de diez años, contados del día en que la concesión sea aprobada por el Congreso Nacional.—Supremo Poder Ejecutivo.—Tegucigalpa, 6 de noviembre de 1919.—U. Ugarte.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 6 de noviembre de 1919.

BODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha de hoy se admitió el denuncia que dice:—«Dominio útil.—S. P. E.—Yo, Venancio Montalván, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, República de Nicaragua, ante Vos, con el debido respeto, vengo a exponer: en el lugar denominado San Jerónimo de Las Palmas, jurisdicción de El Triunfo, departamento de Choluteca, se encuentra un lote de terreno nacional, baldío, limitado así: al Oriente, río de San Juan; al Poniente, terreno de Las Lajas; al Norte, terreno nacional del mismo San Jerónimo de Las Palmas; y al Sur, los ríos Negro y Guasante. En el deseo de cultivar aquella zona, vengo a pedir el dominio útil en una extensión de quinientas hectáreas, lo que suplico concederme, mediante los trámites legales. Para la continuación del asunto, dejo como mi representante, con facultad de sustituir y revocar sustitutos, al señor Licenciado don Miguel P. Lardizábal.—Tegucigalpa, marzo 18 de 1917.—Venancio Montalván.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 22 de octubre de 1919.

..4

BODOLFO PINEDA.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—N° 88